MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs), DE LOS DISPOSITIVOS INFOCA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y SEVILLA POR UN VALOR ESTIMADO DE CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €) (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En la actualidad, la flota de Vehículos Contra Incendio (VCIs y Vehículos Especiales -UMMTs y UNASIF-) del dispositivo INFOCA, Servicio de Emergencias para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, está constituida por 126 vehículos de diferentes marcas y modelos, repartidos a lo largo de toda la geografía andaluza.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleva a cabo la gestión de estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE), y del Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, que desarrolla con medios de la propia SIFE y los Encargados de Emergencias provinciales, así como con la colaboración de empresas contratadas a tal efecto.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

El mantenimiento y la conservación de los Vehículos Contra Incendios (VCIs), que forman parte de la flota de vehículos del dispositivo INFOCA, constituye una de las principales tareas a desarrollar por el grupo de

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	1/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

Bomberos Forestales Conductores y Encargados de Emergencias, que llevan a cabo con medios propios, en el caso de reparaciones de pequeña envergadura, necesitando el apoyo de proveedores colaboradores especializados para el resto de tareas a realizar. Este es el motivo de esta licitación, contratar proveedores especializados en el mantenimiento mecánico de vehículos pesados. En este caso se refiere a una contratación para Cádiz y Sevilla, que por incidencias propias de contratación anterior, requieren de ser nuevamente contratados.

Es por lo que se necesita contar con servicios externos a los disponibles de la entidad.

Este contrato se ha dividido en lotes provinciales, uno para la provincia de Cádiz, y otro para la provincia de Sevilla, ya que son mantenimientos de los vehículos de cada una de las provincias. No se limita la presentación de ofertas y/o la adjudicación del mismo.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (55.660,00 €) (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	37.089,30 €
Costes indirectos:	927,23 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	7.983,47 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	46.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	9.660,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	55.660,00 €

El desglose presupuestario por C.C. y anualidad será:

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	2/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

	LOTES		
PROVINCIA	**CÁDIZ**	**SEVILLA**	**TOTAL**
CENTRO DE COSTE	601309	60315	
ANUALIDAD 2021	27.000,00	14.000,00	41.000,00
ANUALIDAD 2022	3.000,00	2.000,00	5.000,00
TOTAL	30.000,00	16.000,00	46.000,00

El presupuesto de ejecución se ha estimado en función de los datos históricos de Gasto en Mantenimiento de Vehículos, el nº de VCIs por provincia y ponderando este dato por el nº de Km recorridos por los VCIs en esa provincia y de los acuerdos vigentes de convenios laborales y estándares de gastos de desplazamientos, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotar los importes de los lotes del contrato.

Las ofertas económicas deberán recoger los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos en este pliego (Hora de Trabajo en Taller, Hora de Trabajo fuera de Taller y Kilómetro de Desplazamiento de Talle móvil, incluyendo gastos de comida y pernocta). Para los precios de piezas de recambio se utilizarán los recogidos en las tarifas oficiales de la marca implicada menos el % de descuento aplicado del proveedor ofertante. En cualquier momento del desarrollo del contrato, estas tarifas oficiales podrán ser requeridas por la Agencia para su revisión.

No se aceptará la revisión de precios con el cambio de año administrativo, para el caso de unidades ofertadas y realizadas por el propio proveedor (Precio Hora de Trabajo, dentro y fuera de Taller, y Precio Km de Desplazamiento). Esta negativa no afectará a las Tarifas de Recambios, de las que sí se aceptará la actualización anual que suelen hacer las distintas marcas comerciales.

Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo en Taller todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA en las propias instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación hasta la finalización de la misma, descontándose los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo fuera de Taller todas aquellas

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	3/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA fuera de las instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación en campo hasta la finalización de la misma, descontándose tanto el tiempo de desplazamiento del taller móvil necesario para acceder a la ubicación del vehículo a reparar como los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

Se entiende por Precio del Km de Desplazamiento el precio unitario por kilómetro de desplazamiento efectivo realizado por el taller móvil y los mecánicos que acudan a realizar una reparación en campo sobre un VCI INFOCA, considerándose repercutidos en este precio unitario todos los gastos indirectos relacionados con este desplazamiento, tales como gastos de manutención y pernocta de los mecánicos implicados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

La duración del contrato será 11 MESES o la que transcurra entre el inicio del contrato y el 15 de febrero de 2022, contados desde la fecha de comunicación de la Orden de Inicio del mismo. No hay posibilidad de prorroga de dicho contrato.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	4/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

- LOTE 1 PROVINCIA DE CÁDIZ POR UN IMPORTE DE 30.000 € SIN IVA
- LOTE 2 PROVINCIA DE SEVILLA POR UN IMPORTE DE 16.000,00 € SIN IVA

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs), DEL DISPOSITIVO INFOCA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA. por un importe de CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: Diego Delgado Pazos Jefe de Departamento	Fdo.: María Llanos García López Jefe de Área de Operaciones de Extinción

Fdo.: María Dolores Gómez Ruiz Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	5/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato: (cumplimentar en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP).

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo: Q	Subgrupo: 2	Categoria: A	Grupo: Q	Subgrupo: 2	Categoria: 1

2. La solvencia se acreditará por los medios que se señalan a continuación de forma ACUMULATIVA:

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato , esto es por un importe de:

Lote 1: 21.000,00 €
Lote 2: 11.200,00 €

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	6/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Se exige que el Responsable del equipo de técnicos participantes en el contrato reúna como mínimo un experiencia de 15 años en trabajos relacionadas con las incluidas en este contrato. A tal efecto se aportará Declaración responsable acompañada de Currículum Vitae y certificados de buena ejecución.

☐ Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

– Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

– Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

☐ Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por .

☐ Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación..

– Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes del empresario.

– Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de los directivos/as de empresa.

– Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de _____ o equivalente.

– Se exige que el personal técnico encargado directamente de la misma posea una titulación de _____ o equivalente.

☐ Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	7/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

contrato.

Se exige que el empresario posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes:

- Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
- Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente, de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales, y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

☐ Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- - Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del ___ por 100 del total de la plantilla durante los últimos tres años.
- - Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del ___% sobre el total de la plantilla.

☐ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

-

☐ Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

-

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	8/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

☐ Certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicio objeto de la presente licitación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

10 de marzo de 2021

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	9/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☒ Además del criterio relacionado con la oferta económica, se proponen otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas consistentes en:

Para cada Lote de esta licitación al que el proveedor quiera optar, se deberá aportar:

1. La oferta económica, que tendrá un peso de un 70 % en la valoración final de dicho suministro.
2. Certificado con la Relación de medios materiales que el proveedor aporta para el correcto desarrollo del contrato, incluyendo las instalaciones de que dispone en el ámbito del contrato, con un valor máximo de 5 puntos (5% de peso en la valoración final). La puntuación será acorde a la tabla siguiente:

1 nave taller	2 naves taller	3 o más naves taller
0	2,5	5

Se aportará una Declaración Responsable con la relación de talleres a disposición del contrato, con la ubicación geográfica dentro del ámbito de la provincia del Lote en cuestión, que sean propiedad del licitador, o con otros no propios con los que tenga acuerdos formales de colaboración, acuerdos que deberán ser aportados de igual manera.

3. Certificado con el N.º Talleres móviles que aporta para el desarrollo del contrato con un valor máximo de 5 puntos (5% de peso en la valoración final). La puntuación será acorde a la tabla siguiente:

Entre 0 y 3 uds	Entre 4 y 6 uds	Más de 6 uds
0	2,5	5

10 de marzo de 2021

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	10/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

Se aportará Declaración Responsable con la relación de talleres móviles a disposición del contrato, incluyendo marca, modelo y matrícula del mismo/de los mismos.

4. Certificado con la relación de medios humanos que el proveedor aporta para el correcto desarrollo del contrato con un valor máximo de 6 puntos (6% de peso en la valoración total). La puntuación será acorde a la tabla siguiente:

Taller de hasta 10 trabajadores	Taller de 11 a 25 trabajadores	Taller más de 25 trabajadores
0	3	6

Se aportará Declaración Responsable que incluya la relación de trabajadores contratados y a disposición de la correcta ejecución del Contrato.

5. Certificado de ser distribuidor directo de repuestos de la marca IVECO, marca de mayor representación entre la flota de vehículos implicados en el contrato, con un valor máximo de 7 puntos (7% de peso en la valoración total). La puntuación será acorde a la tabla siguiente:

No	Si
0	7

Se aportará Documentación técnica de la propia marca comercial en el que se acredite dicha circunstancia.

6. Certificado de Industrias de Centro Autorizado para Revisión de Tacógrafos, con un valor máximo de 7 puntos (7% de peso en la valoración total). La puntuación será acorde a la tabla siguiente:

No	Si
0	7

Se aportará Documentación técnica oficial en la que se acredite dicha circunstancia.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	11/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

10 de marzo de 2021

Código Seguro de verificación:Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/04/2021
	MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==	PÁGINA	12/12

Z8aCTs94RVQnbslvb2nPsg==